



**República del Paraguay**  
**Municipalidad de Coronel José Félix Bogado**  
**Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175**  
Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia  
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211  
Departamento de Itapúa

*"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez"*

Coronel José Félix Bogado, 19 de febrero del 2.026.-

**DECLARACIÓN JURADA**

**PRECESO: LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2026, PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS EN ZONA URBANA Y RURAL. CON ID N°: 480204.**

**TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN LA GUÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN – RES. DNCP N° 230/25- CAUSALES DE NO TRAMITACION - C) ADJUDICACIÓN – SEGUNDA ETAPA:**

**Del plazo para formular protesta y la emisión del CC.-**

A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud

Por todo lo expuesto anteriormente, y en cumplimiento a lo establecido en la Guía de la Resolución DNCP 2030/2025, Yo, Juan Ramón Barrientos con C.I N° 4.780.797. en mi carácter de Encargado de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, Itapúa, República del Paraguay, DECLARO BAJO JURAMENTO que:

La Convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato con la Empresa "TECSA CONSTRUCTORA", CON RUC N° 5.208.095-1 en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, esto obedece que es de Interés Público el proceso licitatorio debido a que es una gran necesidad la Reparación y Mantenimiento de Caminos en Zona Urbana y Rural ya que las mismas se encuentran con deterioros considerables y son un pedido constante de la ciudadanía. La firma anticipada, en este escenario, otorga certeza jurídica al proceso y facilita la inmediata ejecución del contrato.

Para lo que hubiere lugar se realiza la presente Declacion Jurada bajo absoluta responsabilidad de la convocante



**FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA U.O.C.**  
**SR. JUAN RAMÓN BARRIENTOS.**